

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-150518

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 32

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””32) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de dación en pago, suscrita por el Arquitecto Carlos Alexander Tenorio Rivera, Subdirector de Distritos.
- II- Que se ha recibido escrito presentado por el señor Saúl Antonio Sánchez Acosta, propietario del Taller de Mecánica Automotriz “Quick Service”, sobre la cancelación de la deuda que tiene con la Municipalidad, en concepto de tributos municipales, calculada al 31 de mayo de 2018, en las diferentes cuentas que incluyen multas e intereses, por medio de dación en pago, según el detalle siguiente:

N°	Persona natural o jurídica	Empresa	Estado de cuenta N°	Total estado de cuenta US\$	Deuda total por empresa US\$
1	Saúl Antonio Sánchez Acosta	Taller de Mecánica Automotriz “Quick Service”	6154	931.17	1,494.19
			6155	563.02	

- III- Que mediante Decreto Número 11, Tomo Número 377, Publicado en el Diario Oficial de fecha 12 de noviembre de 2007, se aprobó la “Ordenanza Reguladora de los Medios de Pago Permitidos para Solventar Deudas con el Municipio de Santa Tecla”, CAPITULO II De los medios de pago, requisitos y trámites.
- IV- Que el artículo 5 establece que cuando la Municipalidad tenga dentro de su personal al idóneo, para el peritaje no se pagará por el valuó, de no ser así, se asumirán por ambos, en partes iguales.
- V- Que dentro de la Municipalidad, se cuenta con el personal idóneo para el peritaje del servicio ofrecido para realizar la dación en pago, por deuda que la empresa tiene con la Municipalidad, en concepto de tributos municipales.

VI- Que el servicio a realizar como propuesta de dación en pago es por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos para la AMST, por el Taller de Mecánica Automotriz "Quick Service", por un monto de US\$1,494.19.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dar por recibida la solicitud del señor Saúl Antonio Sánchez Acosta, propietario del Taller de Mecánica Automotriz "Quick Service", sobre la cancelación de la deuda que tiene con esta municipalidad.**
- 2. Nombrar como perito valuador, para el trámite de este proceso, al Capitán René Arturo Lara, Jefe del Departamento de Transporte y Talleres.-Comuníquese""".**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS QUINCE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ ARTERO, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**